

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el desamparo provisional y acogimiento residencial del menor S.B.C. (Expte. SISS 353-2005-14-000101).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado el desamparo provisional y acogimiento residencial del menor S.B.C., asumir su tutela por ministerio de la Ley y constituir el acogimiento residencial del referido menor que será ejercido por la Dirección del Centro «Beatriz Enríquez» de Córdoba, estableciendo como régimen de relaciones personales del menor con sus padres, parientes y allegados una visita semanal en el Centro de Acogida.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña M.^a Angeles Carmona Madero, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 2 de diciembre de 2005.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

ACUERDO de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de enero de 2006, de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña María del Valle Pérez Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la situación legal de desamparo de los menores de edad A., J. y C.V.P. con todos los efectos inherentes a ello y acordar la adopción de la medida de su acogimiento familiar permanente con la familia extensa paterna de los menores de referencia, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de enero de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Bohórquez Santana, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2005, acordando declarar la situación provisional de desamparo sobre los menores M. y R.B.R. con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y constituir el acogimiento residencial de los mismos en el Centro de Protección de Menores «Sol de Abril» sito en la localidad de San Roque (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Ana Isabel Pérez Santiago del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Ana Isabel Pérez Santiago de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2005-23-055, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha de 18 de noviembre de 2005 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2005-23-055 referente al menor A.L.P.S.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 25 de enero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expediente que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 4, de 9.1.2006).

Enviada para su publicación en el BOJA la Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución de Archivo, recaída en el expediente 112/01 y, advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Resolución de Archivo, respecto del menor A.J.G.P.; debe decir: Resolución de Archivo, respecto del menor A.J.G.P., hijo de Isabel Pérez Gómez.

Granada, 9 de enero de 2006

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Jefe del Servicio de Legislación y Recursos notificando a don Manuel Hidalgo Lorenzo, en nombre y representación de Afercan, S.A.

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 15.12.2005, por la que se resuelve la inadmisibilidad por extemporáneo del recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada, referente a expediente sancionador por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dictada en virtud de las competencias delegadas por el Director General de Bienes Culturales, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Manuel Hidalgo Lorenzo, en nombre y representación de Afercan, S.A., procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso Leg. y Rec. 193/05 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 15 de diciembre de 2005, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004 de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 17 de enero de 2006. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.»

Sevilla, 17 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica (P.S. Orden de 9.5.05), El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2005, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural para Andalucía en el año 2005 correspondientes al Programa 45D.

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2 e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA 136, de 24 de noviembre de 2001), y el artículo 7.5 de la Orden de 8 de junio de 2005 (BOJA 11, de 20 de junio de 2005) por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de interés cultural para Andalucía, acuerda hacer pública la Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural

para Andalucía en el año 2005, correspondientes al programa 45D.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura accesible a través de la siguiente dirección <http://www.jun-tadeandalucia.es/cultura/>.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/474/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/474/AG.MA/ENP.

Interesado: Doña Eva Angela Sanz Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/474/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/474/AG.MA/ENP.

Interesado: Doña Eva Angela Sanz Martínez.

DNI: 52591579.

Infracción: Leve según art. 26 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 13 de enero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador núm. AL/2005/492/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/492/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Ignacio Pinazo Flores.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/492/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92,